

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Procedimiento: Solicitud de autorización de modificación de características de la concesión.

Ref. expediente: CONC. 3774 (2071/2015).

Concesionarios: Ayuntamiento de Tomelloso (P1308200C) y Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (P1301900E).

Aprovechamiento concedido: La última resolución relativa a la concesión de abastecimiento desde el embalse de Peñarroya para el abastecimiento a los municipios de Tomelloso y Argamasilla de Alba se corresponde con la inscripción directa en la Sección A del Registro de Aguas, del 29-04-2009; con la siguiente distribución:

- 110 l/s al Ayuntamiento de Tomelloso, con una dotación de 250 l/hab/día y un volumen máximo anual de 3.468.960 m³.

- 28 l/s al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con una dotación de 200 l/hab/día y un volumen máximo anual de 883.008 m³.

Modificación solicitada: Aumento del caudal para el abastecimiento al municipio de Tomelloso de los 110 l/s a 135,07 l/s, correspondientes a un volumen máximo anual de 4.259.532 m³ resultantes de una dotación de 310 l/s para 37.645 habitantes.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse de Peñarroya, a través de una toma flotante, situada en las coordenadas UTM (Huso 30, Datum ETRS89): X=499.385; Y=4.323.517; en el término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Término donde radican las obras: Tomelloso y Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Descripción: El caudal total conjunto otorgado en la concesión, de 138 l/s con un volumen máximo anual de 4.351.968 m³, se modificaría a:

Toma conjunta	Habitantes	Dotación (l/hab/día)	Consumo (l/día)	Caudal medio equivalente (l/s)	Caudal máximo instantáneo (l/s)	Consumo máximo anual (m ³)
Tomelloso	37.645	310	11.669.950	135,07	405,21	4.259.532
Argamasilla de Alba	12.096	200	2.419.200	28,00	84,00	883.008
Total	49.741	310 y 200	14.089.150	163,07	489,21	5.142.540

Lo que hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los Ayuntamientos de Tomelloso y Argamasilla de Alba (Ciudad Real); puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, manifestando cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna, número 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2017.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 4028

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>